VIDA
CORPOGUAVIO 27/01/2023 10:32
Radicado No. 20231100305
Desarrollo
Origen: EDGAR AUGUSTO ACOSTA VELASQUEZ
Destino: Subdirección de Gestión Ambienta
Anexos: Fol: 1

Gachalá, 27 de enero de 2023

Bióloga
MARÍA FERNANDA MEDINA QUINTERO
Subdirectora de Gestión Ambiental
Corporación Autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO"
Carrera 7 No. 1ª-52
Gachalá, Cundinamarca

ASUNTO: Respuesta a invitación Radicado No. 00232100113 del 27 de enero de 2023.

Apreciada subdirectora:

Atendiendo a la invitación presentada por usted en calidad de subdirectora de Gestión Ambiental de CORPOGUAVIO, para llevar a cabo el siguiente objeto contractual:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER TÉCNICO DEL EQUIPO DE TRABAJO DE QUEJAS AMBIENTALES Y SUBSECTORES PRODUCTIVOS, DEL PROYECTO "CORRESPONSABILIDAD PARA LA PROTECCIÓN DEL TERRITORIO" SEGÚN LAS FUNCIONES DESIGNADAS A CORPOGUAVIO POR LA LEY 99 DE 1993 Y DEL CUMPLIMIENTOS DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN VIGENTE".

Por medio de la presente manifiesto mi aceptación para el desarrollo del objeto a contratar y demás términos, condiciones previstas en los estudios previos y en el contrato a suscribir. Además, informo bajo la gravedad de juramento que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de' orden constitucional o legal para ejercer cargos o empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública.

Por lo anterior, adjunto los siguientes documentos requeridos por la entidad:

1. Certificación de Insuficiencia de personal expedida por la Dirección General.
2. Invitación por la entidad
3. Propuesta por el contratista
4. Actualizar en el Sigep la hoja de vida, descargar el formato. El formato de hoja de vida lo puede descargar de http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/formatos.
5. Soportes que acrediten la información académica consignada en la Hoja de Vida.
6. Soportes que acrediten la información de experiencia profesional consignada en la Hoja de Vida.
7. Certificados de antecedentes disciplinarios para profesionales según corresponda
8. Certificado médico de ingreso (cuya vigencia máxima es por tres (3) años, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013).
9. Garantía (póliza) una vez se suscriba el contrato

10. Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (ley 2013 de 2019, ley 1437 de 2011 y 1952 de 2019)
11. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
12. Diploma Profesional, acta de grado, tarjeta profesional según corresponda.
13. Antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos, RUIA, Medidas Correctivas, situación militar (si aplica).
14. Fotocopia del registro tributario RUT teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Ley 2106 del 2019.
15. Afiliación a Seguridad Social Salud, Pensión y riesgos profesionales.
16. Certificación de idoneidad y experiencia suscrito por la persona que corresponda

Sin otro particular.

Edgar Acosta Velásquez

Edgar Augusto Acosta Velásquez
Celular: 3112412940
Email: edacos9@hotmail.com

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ACOSTA	VELASQUEZ	EDGAR AUGUSTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 80378062	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 80378062 D.M. 47

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 08 MES 10 AÑO 1982	INSPECCI?N SAN ROQUE DE GAMA FINCA BUENA VISTA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	GAMA		
MUNICIPIO	GAMA	TELÉFONO	8538513	EMAIL	edacos9@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2000

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ZOOTECNIA	12	2006	13696

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
ESPAÑOL			X			X		X	

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	GACHALÁ	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
8538541	*Día*	21	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	20	*Mes*	01	*Año*	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	CARRERA 7A - 1A 52

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	GACHALÁ	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
8538513	*Día*	08	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	SUBDIRECCION DE AUTORIDAAMBIENTAL	CARRERA 7 N 1 A 52

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPOGUAVIO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	GACHALÁ	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
8538511	*Día*	18	*Mes*	06	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA		CARRERA 7 1 A 52

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPOGUAVIO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	GACHALÁ	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
8538513	*Día*	06	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	05	*Mes*	06	*Año*	2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA		CARRERA 7 N 1 A 52

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8538513	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	05	*Mes*	02	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 1 A 52					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8538513	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	18	*Mes*	01	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 1 A 52					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8538513	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	15	*Mes*	01	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 1 A 52					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8538513	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	06	*Año*	2016	*Día*	15	*Mes*	02	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 1 A 52					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8538513	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 A 1 A 52					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GAMA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8538513	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	29	*Mes*	01	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 A 1 A 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8538513	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	11	*Año*	2014	*Día*	21	*Mes*	01	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 A 1 A 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8538513	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	22	*Mes*	10	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 A 1 A 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8538513	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	04	*Año*	2013	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 A 1 A 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8538513	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	12	*Año*	2012	*Día*	30	*Mes*	03	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 A 1 A 52					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8538513	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2012	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 A 1 A 52					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8538513	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	04	*Año*	2011	*Día*	03	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 A 1 A 52					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8538513	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	08	*Año*	2010	*Día*	19	*Mes*	02	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 A 1 A 52					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8538513	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	04	*Año*	2009	*Día*	23	*Mes*	07	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 A 1 A 52					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGUAVIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8538513	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	10	*Año*	2008	*Día*	01	*Mes*	04	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 A 1 A 52					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	12	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	5

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Gachalá enero de 2023.

Edgar Acosta Velasquez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Gachalá, enero de 2023

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia

Uniagraria

Personería Jurídica No. 2399 del 14 de marzo de 1986

En nombre de la República de Colombia
y mediante autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Edgar Augusto Acosta Velásquez

cédula de ciudadanía No. 80.378.062 de Gachetá

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución
y las disposiciones legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Zootecnista

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma en
Bogotá, D.C., el 21 de septiembre del año 2007

Secretaría General Uniagraria
Registrado del libro No. 252 folio 81 folio 253
Bogotá, D.C. 21 de Septiembre del año 2007

El Rector

El Vicerrector Académico

El Decano

El Secretario General

Fundación Universitaria Agraria de Colombia

Uniagraria

Acta de Grado

Nº 2567-04 -2007

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de Septiembre del año dos mil siete (2007), de conformidad con los estatutos de la **Fundación Universitaria Agraria de Colombia – Uniagraria –**, el Acuerdo número 180 de noviembre 23 de 1989 y la Resolución número 001379 de junio 16 de 1992 proferidas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - Icfes -, los Acuerdos números 0039 del 7 de mayo de 1998, 141 de diciembre de 1995, 198 de diciembre de 1999, 224 del 9 de mayo de 2001 y 247 del 8 de Julio de 2002 del Consejo Superior de la Institución, y la Resolución número 0685 del 21 de septiembre de 2007 emanada de la Rectoría de la misma, en sesión solemne presidida por el señor Rector, se realizó la ceremonia de grado del alumno **Edgar Augusto Acosta Velásquez**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.378.092 de Gachetá. El alumno presentó el trabajo de grado titulado "**Evaluación de los parámetros productivos en hembras de engorde de la Estirpe Ross 308 suplementadas con mezcla enzimática Saferzyme Performa**", el cual fue calificado como **aprobado** por el jurado conformado por el profesor, doctor(a) **Jorge Enrique Guerrero González**

Acto seguido, el señor Rector tomó el siguiente juramento al alumno: "**¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Fundación Universitaria Agraria de Colombia -Uniagraria- cumplir leal y fielmente la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que os impone la profesión?**" Al manifestar cumplir estas obligaciones y prestar el juramento que la Ley 576 de 2000 – Código de Ética del Zootecnista – establece en su artículo 9º, le hizo entrega del diploma que lo acredita para ejercer la profesión de:

Zootecnista

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Jorge Valencia Jaramillo
Rector

Leonor Corredor de Pinzón
Secretaria General

SENA

SAC
SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA

Fedefondos
BOGOTA-COLOMBIA

CERTIFICA QUE

Edgar Acosta Velásquez

PARTICIPO EN EL SEMINARIO

GANADERIA EMPRESA Y CAMPO

REALIZADO EN Gama A LOS 14-15 DIAS DEL MES DE Maizo DE 2008

Con una intensidad horaria de doce (12) horas

Presidente Ejecutivo Fedefondos

Director del Evento

Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo Territorial

asocars
Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible ASOCARS

Convenio 012 de 2010

EDGAR ACOSTA

PARTICIPÓ

En el Taller Nacional Propuesta de Lineamientos para consolidar el Seguimiento y Control ambiental en el marco del sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Realizado en Bogotá D.C. el 3 de junio de 2010

Con una intensidad de 10 horas

Cesar Augusto Buitrago Gómez
Director Desarrollo Sectorial Sosteni

Ramón Leal Leal
Director Ejecutivo

CORPOGUAVIO

Asuntos Agrarios Ambientales y Mineros E.U.
A.A & M E.U.

Otorgan el presente

CERTIFICADO

A: *Edgar Acosta Velásquez*
C.C. 80.378.062

Por su asistencia al taller de "RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DEL ESTADO Y DE LOS ENTES TERRITORIALES" dictado dentro del Programa "Evaluación y Seguimiento al Uso de los Recursos Naturales" dirigido a Alcaldes, Jefes de Planeación, Personeros, Concejales de los municipios de la jurisdicción y funcionarios de CORPOGUAVIO, con una intensidad horaria de diez horas.

Para constancia se firma en Gachalá a los nueve días del mes Febrero de 2010

Corporación Autónoma Regional del Guavio
Director General

Asuntos Agrarios Ambientales y Mineros E.U.
Representante Legal

F&C Consultores®
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA

CERTIFICADO DE ASISTENCIA
OTORGADO A:

Edgar Augusto Acosta Velásquez
C.C. 80.378.062

por su asistencia al Taller de sensibilización de:
"GESTIÓN DEL CAMBIO"
Realizado en Gachalá, Cundinamarca, el día 25 de noviembre de 2015

INTENSIDAD ACADÉMICA: 10 HORAS

Johanna Escorcia Arcos
Gerente General

F&C Consultores
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA ®

F&C CONSULTORES

OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA A:

EDGAR AUGUSTO ACOSTA VELÁSQUEZ

por su asistencia al Taller de sensibilización de:
"GESTIÓN DEL CAMBIO"
Realizado en Gachalá, Cundinamarca, el día 25 de noviembre de 2015

INTENSIDAD ACADÉMICA: 10 HORAS

Johanna Escorcia Arcos
Gerente General

VIDA Desarrollo

EL SECRETARIO GENERAL

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la entidad el Señor, **EDGAR AUGUSTO ACOSTA VELÀSQUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.378.062 de Gachetá, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Guavio "Corpoguavio" identificada con Nit No. 832000171-1, Representada Legalmente por **MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11228473 de Girardot, los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 200-12-5- 308 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008

OBJETO: El contratista se obliga con la Corporación, a prestar sus servicios profesionales como Zootecnista, para apoyar las actividades relacionadas con el apoyo a convenios de producción más limpia PML vigentes y en el proceso de legalización, y a los procesos de capacitación e implementación de MSF en los diferentes sectores productivos de la jurisdicción de Corpoguavio, en el marco de la ejecución del proyecto Corresponsabilidad para un Ambiente Limpio del programa "Sostenibilidad Ambiental del Desarrollo" en concordancia con el PAT 2007-2009 Ambiente para Construir Región.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a la subdirección de gestión ambiental en el desarrollo de actividades vinculadas al proyecto "Corresponsabilidad para un Ambiente Limpio" así como en el desarrollo de convenios vigentes entre CORPOGUAVIO y diferentes sectores productivos
2. Apoyar las actividades relacionadas con el seguimiento de convenios de producción más limpia vigentes en la corporación.
3. Apoyar la formulación y gestión de proyectos de producción más limpia, para los diferentes sectores productivos de la jurisdicción de CORPOGUAVIO.
4. Realizar el seguimiento técnico a las medidas de manejo ambiental para el subsector avícola teniendo en cuenta los protocolos MSF para inspección, vigilancia y control para el subsector avícola.
5. Realizar el seguimiento técnico a las medidas de manejo ambiental y las obligaciones impuestas en el marco de los trámites ambientales asignados.
6. Apoyar a los demás proyectos de la entidad, cuando se requieran conceptos específicos relacionados con su perfil técnico.

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

7. Participar activamente en los procesos de implementación y difusión en los sistemas de calidad, MECI y los proyectos de mejoramiento a la eficiencia institucional.
8. Asumir las interventorías que le sean asignadas.
9. Elaborar oportunamente los informes solicitados en el ejercicio de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
10. Las demás que le sean asignadas en desarrollo del proyecto" corresponsabilidad para un ambiente limpio".
11. Afiliarse por su propia cuenta y riesgo y en su condición de contratista independiente a los regímenes de salud, pensiones y riesgos profesionales del sistema de seguridad social.

DURACIÓN: Seis (6) meses.
FECHA DE INICIO:02 de Octubre de 2008.
VALOR: Doce millones novecientos mil pesos ($12.900.000) M/cte.
FECHA DE TERMINACION: 01 de Abril del 2009.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 200-12-5- 068 DEL 20 DE ABRIL DE 2009.

OBJETO: El contratista se obliga con la Corporación, a prestar sus servicios profesionales como Zootecnista, para apoyar las actividades relacionadas con los diferentes procesos de Inspección, Vigilancia y Control –IVC- desarrollando el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias –MSF- y hacerle el seguimiento de los mismos y demás actividades que le sean impartidas y que se deben presentar en forma oportuna de acuerdo a la normatividad ambiental legal y vigente. En todo caso el objeto contractual se ejecutará de conformidad con las condiciones técnicas y económicas previstas en este contrato, la propuesta de 05 de abril de 2009 presentada por el Contratista, y los estudios previos definitivos que forman parte integral del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar sus actividades en cumplimiento de la programación establecida por el líder de grupo, dentro de los tiempos determinados para el respectivo trámite y el pian de seguimiento.
2. Realizar las visitas y conceptuar sobre las solicitudes ambientales en el área de la jurisdicción que le sean asignadas para tramitar los diferentes procesos de carácter ambiental, tales como: producción avícola, porcicola, bovina y plantas de beneficio animal.
3. Realizar el seguimiento técnico a las medidas de manejo ambiental y las obligaciones impuestas en el marco de los trámites ambientales asignados.

4. Realizar el seguimiento técnico a las cedidas *de* manejo ambiental para los subsectores avícola, porcícola; bovino y plantas de beneficio animal teniendo en cuenta los protocolos de Medidas Sanitarias *y* Fitosanitarias - MSF- para inspección, vigilancia y control para cada subsector.
5. Mantener al día la base de datos de MSF para inspección, vigilancia y control para el subsector avícola.
6. Apoyar a los demás proyectos de la entidad, cuando se requieran conceptos específicos relacionados con su perfil técnico.
7. Observar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, para su aprovechamiento por parte de los usuarios.
8. Aplicar los conocimientos técnicos profesionales específicos en labores de campo y de oficina bajo el punto de vista de sostenibilidad ambiental como marco en la consecución de los objetivos de la Corporación.
9. Cumplir con el Manual de Procesase Procedimientos de la Entidad con especial atención en los requisitos, tiempos e indicadores que demandan dichos procesos.
10. Cumplir con la implementación, mantenimiento *y* mejoramiento del modelo integrado de gestión de la calidad y MECÍ, de acuerdo a las directrices impartidas por la Corporación y presentar reporte dentro del informe mensual sobre su contribución al desarrollo del referido modelo.
11. Participar y dar cumplimiento a las actividades del Programa Anual de Auditoría definido por la Corporación.
12. Participar de manera activa en las jornadas de divulgación y coordinación que programe la Entidad para la prestación y Mejoramiento del Servicio.
13. Elaborar oportunamente los informes solicitados en el ejercicio de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
14. Las demás que le sean asignadas en desarrollo del proyecto "Control y Vigilancia Ambiental".
15. .Afiliarse por su propia cuenta y riesgo y en su condición de contratista independiente a los regímenes de salud, pensiones y riesgos profesionales del sistema de seguridad social y presentar los soportes de pago de EPS y AFP con los informes mensuales al supervisor.

DURACIÓN INICIAL: Diez (10) meses
FECHA DE INICIO: 24 de Abril de 2009
VALOR INICIAL: Veintitrés millones de pesos ($23.000.000) M/cte.
ADICION Y PRORROGA No. 01 (11/02/2010) PRIMERA: Adicionar el valor del contrato en la suma de Once Millones Quinientos Mil Pesos ($11.500.000) M/CTE. **SEGUNDA**: prorrogar por el término de cinco (5) meses más a partir de su fecha de terminación.
DURACION TOTAL: Quince (15) meses
VALOR TOTAL: Treinta y cuatro millones quinientos mil pesos ($34.500.000) M/cte.
FECHA TERMINACION: 23 de Julio de 2010.

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 200-12-5- 116 DEL 20 DE AGOSTO DE 2010.

OBJETO: El contratista se obliga con la Corporación, a prestar sus servicios profesionales como Zootecnista, para apoyar las actividades relacionadas con los diferentes procesos de Inspección, Vigilancia y Control –IVC- desarrollando el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias –MSF- y hacerle el seguimiento de los mismos y demás actividades que le sean impartidas y que se deben presentar en forma oportuna de acuerdo a la normatividad ambiental legal y vigente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar sus actividades en cumplimiento de la programación establecida por el líder de grupo, dentro de los tiempos determinados para el respectivo trámite y el plan de seguimiento.
2. Realizar las visitas y conceptuar sobre las solicitudes ambientales en el área de la jurisdicción que le sean asignadas para tramitar los diferentes procesos de carácter ambiental, tales como: producción avícola, porcícola, bovina y plantas de beneficio animal.
3. Realizar el seguimiento técnico a las medidas de manejo ambiental y las obligaciones impuestas en el marco de los trámites ambientales asignados.
4. Realizar el seguimiento técnico a las medidas de manejo ambiental para los subsectores avícola, porcícola, bovino y plantas de beneficio animal teniendo en cuenta los protocolos de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - MSF- para inspección, vigilancia y control para cada subsector.
5. Mantener al día la base de datos de MSF para inspección, vigilancia y control para el subsector avícola.
6. Apoyar a los demás proyectos de la entidad, cuando se requieran conceptos específicos relacionados con su perfil técnico.
7. Observar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, para su aprovechamiento por parte de los usuarios.
8. Aplicar los conocimientos técnicos y profesionales específicos en labores de campo y de oficina bajo el punto de vista de sostenibilidad ambiental como marco en la consecución de los objetivos de la Corporación.
9. Cumplir con el Manual de Procesos y Procedimientos de la Entidad con especial atención en los requisitos, tiempos e indicadores que demandan dichos procesos.
10. Cumplir con la implementación, mantenimiento y mejoramiento del modelo integrado de gestión de la calidad y MECI, de acuerdo a las directrices impartidas por la Corporación y presentar reporte dentro del informe mensual sobre su contribución al desarrollo del referido modelo.

Corporación Autonoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

11. Participar y dar cumplimiento a las actividades del Programa Anual de Auditoría definido por la Corporación.
12. Participar de manera activa en las jornadas de divulgación y coordinación que programe la Entidad para la prestación y Mejoramiento del Servicio.
13. Elaborar oportunamente los informes solicitados en el ejercicio de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
14. Las demás que le sean asignadas en desarrollo del proyecto "Control y Vigilancia Ambiental".
15. Afiliarse por su propia cuenta y riesgo y en su condición de contratista independiente a los regímenes de salud, pensiones y riesgos profesionales del sistema de seguridad social y presentar los soportes de pago de EPS y AFP con los informes mensuales al supervisor.

DURACIÓN: Seis (06) meses.
FECHA DE INICIO: 20 de Agosto de 2010.
VALOR: Catorce millones cuatrocientos mil pesos ($14.400.000) M/cte.
FECHA TERMINACION: 19 de Febrero de 2011.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 200-12-5- 008 DEL 29 DE MARZO DE 2011

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con **LA CORPORACION**, a prestar sus servicios profesionales como Zootecnista, para apoyar las actividades relacionadas en el proyecto "Control y Vigilancia Ambiental" especialmente con el proceso de Inspección y evaluación técnica de los tramites ambientales y de los diferentes procesos de inspección, vigilancia y control (IVC), y efectuar el seguimiento de los mismos y demás actividades que le sean impartidas y que se deben presentar en forma oportuna de acuerdo a la normatividad legal y vigente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar sus actividades en cumplimiento de la programación establecida y de acuerdo al proceso de Inspección y Evaluación Técnica. en cuanto a visitas y conceptos de evaluación y seguimiento a trámites, quejas y reclamos ambientales. dentro de los tiempos determinados para estos, con especial atención a la aplicación de los protocolos de Inspección, vigilancia y control en el marco de las medidas sanitarias y fitosanitarias MSF para los subsectores avícola, porcícola. bovino y plantas de beneficio.
2. Conceptuar y proponer medidas de manejo ambiental en observancia a la aplicación de los protocolos de inspección, vigilancia y control.
3. Mantener al día la base de datos de subsectores que son objeto de inspección. vigilancia y control.
4. Apoyar a los demás proyectos de la entidad, cuando se requieran conceptos específicos relacionados con su perfil técnico.
5. Presentar con los informes, una tabla en Excel que contenga como mínimo: fecha, y la georeferenciación de coordenadas en X. coordenadas en Y. y breve descripción de cada

uno de los puntos visitados en las labores de campo realizadas como Contratista o Supervisor de actividad u obra, el cual deberá suministrar esta información a la Oficina SIG de la Corporación al momento de adelantar su liquidación".

6. Entregar a la Subdirección de Planeación el back up de los archivos que en ejercicio de sus obligaciones se hayan generado.
7. Cumplir con los procesos, procedimientos y actividades del MIG.
8. Elaborar oportunamente los informes solicitados en el ejercicio de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
9. Las demás que le sean asignadas en desarrollo del proyecto "Control y Vigilancia Ambiental".
10. Pagar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828, 797 de 2003 y demás decretos reglamentarios, en el monto y términos establecidos por la Entidad y presentar los respectivos soportes de EPS y AFP. con el informe mensual al supervisor

DURACIÓN: Ocho (08) meses,
FECHA DE INICIO: 04 de Abril de 2011
VALOR: diecinueve millones ochocientos cuarenta mil pesos ($19.840.000) M/cte.
FECHA DE TERMINACION: 03 de Diciembre de 2011

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 200-12-5- 021 DEL 24 DE FEBRERO DE 2012.

OBJETO: El contratista se obliga para con la corporación a prestar sus servicios profesionales como Zootecnista, para apoyar las actividades relacionadas con el proyecto "Control y Vigilancia Ambiental" especialmente con el proceso de inspección y evaluación técnica de los tramites Ambientales y de los diferentes procesos de inspección y vigilancia y control (IVC) y efectuará el seguimiento de los mismos y demás actividades que le sean impartidas y que se deben presentar de forma oportuna de acuerdo a la normatividad legal y vigente

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Observar, registrar y reportar de manera oportuna, en el ejercicio de sus visitas técnicas y recorridos que realice en el área de la jurisdicción, cambios abruptos de las fuentes hídricas, así como eventos de deslizamiento por remoción en masa o similares que puedan poner en riesgo a poblaciones locales de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad.
2. Programar y desarrollar como mínimo una capacitación mensual dirigida a las comunidades con relación al tema de la prevención y mitigación del riesgo que permitan contrarrestar o mitigar las posibles situaciones de desastre en el área de la jurisdicción.
3. Desarrollar sus actividades en cumplimiento de la programación establecida y de acuerdo al proceso de Inspección y Evaluación Técnica, en cuanto a visitas y conceptos (numerados y fechados) de evaluación y seguimiento a

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

trámites, quejas y reclamos ambientales, dentro de los tiempos determinados para estos, con especial atención a la aplicación de los protocolos de Inspección, vigilancia y control en el marco de las medidas sanitarias y fitosanitarias MSF para los diferentes subsectores.

4. Realizar el 100% de las visitas técnicas e igual número de conceptos técnicos (Numerados y fechados) de las quejas y reclamos ambientales que le sean asignados, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos establecidos en el MIG.
5. Conceptuar y proponer medidas de manejo ambiental en observancia a la aplicación de los protocolos de inspección, vigilancia y control.
6. Mantener al día la base de datos de subsectores que son objeto de inspección, vigilancia y control y entregar los informes de gestión que sean requeridos por parte del supervisor.
7. Apoyar a los demás proyectos de la entidad, cuando se requieran conceptos específicos relacionados con su perfil técnico.
8. Presentar con los informes, una tabla en Excel que contenga como mínimo: fecha, y la georeferenciación de coordenadas en X, coordenadas en Y, y breve descripción de cada uno de los puntos visitados en las labores de campo realizadas como Contratista o Supervisor de actividad u obra, el cual deberá suministrar esta información a la Oficina SIG de la Corporación al momento de adelantar su liquidación".
9. Entregar a la Subdirección de Planeación el back up de los archivos que en ejercicio de sus obligaciones se hayan generado.
10. Cumplir con los procesos, procedimientos y actividades del MIG.
11. Elaborar oportunamente los informes solicitados en el ejercicio de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
12. Las demás que le sean asignadas en desarrollo del proyecto "Control y Vigilancia Ambiental".
13. Pagar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828, 797 de 2003 y demás decretos reglamentarios, en el monto y términos establecidos por la Entidad y presentar los respectivos soportes de EPS y AFP, con el informe mensual al supervisor.

DURACIÓN: Seis (06) meses,
FECHA DE INICIO: 01 de Marzo de 2012
VALOR: Quince Millones Seiscientos mil pesos ($15.600.000) M/CTE.
FECHA DE TERMINACIÓN 30 de Agosto del año 2012.
ADICION Y PRORROGA:(27/08/2012) PRIMERA: Prorrogar por el término de Tres (03) meses más a partir de su terminación. **SEGUNDA:** Adicionar el valor del contrato en la suma de Siete millones ochocientos mil pesos ($7.800.000) M/cte.
DURACION TOTAL: Nueve (09) meses
VALOR TOTAL: Veintitrés millones cuatrocientos mil pesos ($23.400.000) m/cte.

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 30 de Noviembre de 2012.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 200-12-5-387 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2012.

OBJETO: El contratista se obliga para con la corporación a prestar sus servicios profesionales como Zootecnista, para apoyar las actividades relacionadas con el proyecto "Control y Vigilancia Ambiental" especialmente con los proceso de inspección y evaluación técnica y seguimiento; así mismo las demás que le sean impartidas por el supervisor y que se deben presentar de forma oportuna de acuerdo a la normatividad legal y vigente. En todo caso el Objeto Contractual se ejecutara de conformidad con las condiciones técnicas y económicas previstas en este contrato; La propuesta y los estudios Previos son parte integral del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida en los procesos de Inspección y Evaluación Técnica y seguimiento, generando conceptos técnicos (numerados y fechados) para los trámites ambientales radicados ante la entidad, dentro de los tiempos determinados para estos, con especial atención a los trámites de inspección, vigilancia y control de subsectores productivos.
2. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida en el proceso de seguimiento de trámites administrativos de carácter sancionatorio, generando conceptos técnicos (numerados y fechados) dentro de los tiempos determinados para estos.
3. Realizar el 100% de las visitas técnicas e igual número de conceptos técnicos (numerados y fechados) de las quejas y reclamos ambientales que le sean asignados, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos establecidos en el MIG en la caracterización del proceso de admisión.
4. Apoyar a los demás proyectos de la entidad, cuando se requieran conceptos específicos relacionados con su perfil técnico.
5. Presentar con los informes, una tabla en Excel que contenga como mínimo: fecha, y la georeferenciación de coordenadas en X, coordenadas en Y, y breve descripción de cada uno de los puntos visitados en las labores de campo realizadas como Contratista o Supervisor de actividad u obra, el cual deberá suministrar esta información a la Oficina SIG de la Corporación al momento de adelantar su liquidación-.
6. Entregar a la Subdirección de Planeación el *back up* de los archivos que en ejercicio de sus obligaciones se hayan generado.
7. Cumplir con los procesos, procedimientos y actividades del MIG.
8. Controlar los elementos incluidos en su inventario, puestos a su disposición para el normal desarrollo de su trabajo y velar por su conservación y cuidado.

9. Pagar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828, 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás decretos reglamentarios, en el monto y términos establecidos por la Entidad y presentar los respectivos soportes de EPS, AFP y ARL, con el informe mensual al supervisor.
10. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento

DURACIÓN: Tres (03) meses.
FECHA DE INICIO: 31 de diciembre de 2012
VALOR: Siete millones ochocientos mil pesos ($7.800.000) M/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN 30 de Marzo del 2013.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 200-12-5-084 DEL 26 DE ABRIL DE 2013.

OBJETO: El contratista se obliga para con la corporación a prestar sus servicios profesionales como Zootecnista, para apoyar las actividades relacionadas con el proyecto "Control y Vigilancia Ambiental" especialmente con el proceso de inspección y evaluación técnica y Seguimiento a los subsectores productivos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la coordinación técnica del equipo de trabajo del grupo IVC
2. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida en los procesos de Inspección y Evaluación Técnica y seguimiento, generando conceptos técnicos (numerados y fechados) para los trámites ambientales radicados ante la entidad, dentro de los tiempos determinados para estos, con especial atención a los trámites de inspección, vigilancia y control de subsectores productivos.
3. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida en el proceso de seguimiento de trámites administrativos de carácter sancionatorio, generando conceptos técnicos (numerados y fechados) dentro de los tiempos determinados para estos.
4. Realizar el seguimiento a quejas y requerimientos de vigencias anteriores con el fin de establecer el cumplimiento de medidas impuestas por la entidad para dar trámite a las acciones correspondientes.
5. Realizar el 100% de las visitas técnicas e igual número de conceptos técnicos (numerados y fechados) de las quejas y reclamos ambientales que le sean asignados, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos establecidos en el MIG en la caracterización del proceso de admisión.

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

6. Apoyar a los demás proyectos de la entidad cuando se requieran conceptos específicos relacionados con su perfil técnico.
7. Presentar con los informes, una tabla en Excel que contenga como mínimo: fecha. y la georeferenciación de coordenadas en X. coordenadas en Y. y breve descripción de cada uno de los puntos visitados en las labores de campo realizadas como Contratista o Supervisor de actividad u obra, el cual deberá suministrar esta información a la Oficina SIG de la Corporación al momento de adelantar su liquidación".
8. Entregar a la Subdirección de Planeación el *back up* de los archivos que en ejercicio de sus obligaciones se hayan generado.
9. Cumplir con los procesos procedimientos y actividades del MIG.
10. Controlar los elementos incluidos en su inventario puestos a su disposición para el normal desarrollo de su trabajo y velar por su conservación y cuidado.
11. Pagar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828, 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ley 1562 de 2012 y demás decretos reglamentarios, en el monto y términos establecidos por la Entidad y presentar los respectivos soportes de EPS. AFP y ARL con el informe mensual al supervisor. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas siempre y cuando estén dentro de su conocimiento

DURACIÓN: Ocho (08) meses,
FECHA DE INICIO: 30 de Abril de 2013.
VALOR: Veinticuatro millones de pesos ($24.000.000) M/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de Diciembre de 2013.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 200-12-5-005 DEL 22 DE ENERO DE 2014.

OBJETO: El contratista se obliga con la corporación, a prestar sus servicios profesionales como Zootecnista para apoyar las actividades relacionadas con el proyecto "Control y Vigilancia Ambiental", especialmente con los procesos de Inspección y Evaluación técnica y Seguimiento a los subsectores productivos; así mismo las demás que le sean impartidas por el supervisor y que se deben presentar en forma oportuna de acuerdo a la normatividad legal y vigente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Liderar las actividades propias del grupo técnico del componente de inspección, vigilancia y control del proyecto Control y Vigilancia Ambiental.

2. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida en los procesos de inspección y evaluación técnica y seguimiento, generando conceptos técnicos (numerados y fechados) para los trámites ambientales radicados ante la entidad, dentro de los tiempos determinados para estos, con especial atención a los trámites de inspección, vigilancia y control de subsectores productivos.
3. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida en el proceso de seguimiento de trámites administrativos de carácter sancionatorio, generando conceptos técnicos (numerados y fechados) dentro de los tiempos determinados para estos.
4. Realizar el seguimiento a quejas y requerimientos de vigencias anteriores con el fin de establecer el cumplimiento de medidas impuestas por la entidad para dar trámite a las acciones correspondientes.
5. Realizar el 100% de las visitas técnicas e igual número de conceptos técnicos (numerados y fechados) de las quejas y reclamos ambientales que le sean asignados, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos establecidos en el MIG en la caracterización del proceso de admisión.
6. Apoyar a los demás proyectos de la entidad, cuando se requieran conceptos específicos relacionados con su perfil técnico.
7. Presentar con los informes, una tabla en Excel que contenga como mínimo: fecha, y la georeferenciación de coordenadas en X, coordenadas en Y, y breve descripción de cada uno de los puntos visitados en las labores de campo realizadas como Contratista o Supervisor de actividad u obra, el cual deberá suministrar esta información a la Oficina SIG de la Corporación al momento de adelantar su liquidación".
8. Entregar a la Subdirección de Planeación el *back up* de los archivos que en ejercicio de sus obligaciones se hayan generado.
9. Cumplir con los procesos, procedimientos y actividades del MIG.
10. Controlar los elementos incluidos en su inventario, puestos a su disposición para el normal desarrollo de su trabajo y velar por su conservación y cuidado.
11. Pagar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, riesgos laborales y pensiones de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828, 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás decretos reglamentarios, en el monto y términos establecidos por la Entidad y presentar los respectivos soportes de EPS, AFP y ARL, con el informe mensual al supervisor.
12. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas siempre y cuando estén dentro de su conocimiento

DURACIÓN: Seis (06) meses,
FECHA DE INICIO: 23 de Enero de 2014.
VALOR: Dieciocho millones seiscientos mil pesos ($18.600.000.ºº) M/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Julio de 2014.
ADICION Y PRORROGA:(17/07/2014) PRIMERA: Adicionar el valor del contrato en la suma de Nueve millones trescientos mil pesos ($9.300.000.ºº) M/cte.
SEGUNDA: Prorrogar por el término de Tres (03) meses más a partir de su terminación
DURACION FINAL: Nueve (09) meses

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

VALOR TOTAL: Veintisiete millones novecientos mil pesos ($27.900.000.^{oo}$) M/cte.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Octubre de 2014.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 200-12-10-348 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2014.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Zootecnista para que apoye actividades relacionadas con el proyecto "Control y Vigilancia Ambiental" con especial atención a las existentes en el macro proceso de Gobernabilidad Ambiental.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Liderar las actividades propias del grupo técnico del componente de inspección, vigilancia y control del proyecto Control y Vigilancia Ambiental.
2. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida en los procesos de inspección y evaluación técnica y seguimiento, generando conceptos técnicos (numerados y fechados) para los trámites ambientales radicados ante la entidad, dentro de los tiempos determinados para estos, con especial atención a los trámites de inspección, vigilancia y control de subsectores productivos.
3. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida en el proceso de seguimiento de trámites administrativos de carácter sancionatorio, generando conceptos técnicos (numerados y fechados) dentro de los tiempos determinados para estos.
4. Realizar el seguimiento a quejas y requerimientos de vigencias anteriores con el fin de establecer el cumplimiento de medidas impuestas por la entidad para dar tramite a las acciones correspondientes.
5. Realizar el 100% de las visitas técnicas e igual número de conceptos técnicos (numerados y fechados) de las quejas y reclamos ambientales que le sean asignados, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos establecidos en el MIG en la caracterización del proceso de admisión.
6. Apoyar a los demás proyectos de la entidad, cuando se requieran conceptos específicos relacionados con su perfil técnico.
7. Presentar con los informes, una tabla en Excel que contenga como mínimo: fecha, y la georeferenciación de coordenadas en X, coordenadas en Y, y breve descripción de cada uno de los puntos visitados en las labores de campo realizadas como Contratista o Supervisor de actividad u obra, el cual deberá suministrar esta información a la Oficina SIG de la Corporación al momento de adelantar su liquidación".
8. Entregar a la Subdirección de Planeación el *back up* de los archivos que en ejercicio de sus obligaciones se hayan generado.
9. Cumplir con los procesos, procedimientos y actividades del MIG.

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

10. Controlar los elementos incluidos en su inventario, puestos a su disposición para el normal desarrollo de su trabajo y velar por su conservación y cuidado.
11. Pagar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, riesgos laborales y pensiones de conformidad con lo señalado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, 828, 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás decretos reglamentarios, en el monto y términos establecidos por la Entidad y presentar los respectivos soportes de EPS, AFP y ARL, con el informe mensual al supervisor.
12. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas. siempre y cuando estén dentro de su conocimiento

DURACIÓN: Dos (02) meses y Quince (15) días.
FECHA DE INICIO: 07 de Noviembre de 2014.
VALOR: Siete millones setecientos cincuenta mil pesos ($7.750.000.^{oo}$) M/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de Enero de 2015.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 200-12-5-019 DEL 29 DE ENERO DE 2015.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales como Zootecnista para apoyar las actividades relacionadas con el proyecto "Control y Vigilancia Ambiental", con especial atención a las actividades inherentes al macroproceso de gobernabilidad ambiental.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Liderar las actividades propias del grupo técnico del componente de inspección, vigilancia y control del proyecto Control y Vigilancia Ambiental.
2. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida en los procesos de seguimiento y manejo integral de lo permisivo, generando conceptos técnicos (numerados y fechados) para los trámites ambientales radicados ante la entidad. dentro de los tiempos determinados para estos, con especial atención a los subsectores productivos.
3. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida en el proceso de manejo integral de lo sancionatorio, generando conceptos técnicos (numerados y fechados) dentro de los tiempos determinados para estos.
4. Realizar el 100% de las visitas técnicas e igual número de conceptos técnicos (numerados y fechados) de las quejas y reclamos ambientales que le sean asignados, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos establecidos en el SIGYCO en la caracterización del proceso correspondiente.
5. Realizar las supervisiones que le sean asignadas por la Subdirección de Gestión Ambiental. realizando un informe mensual sobre las mismas

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala. Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

6. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento.
7. Las actividades a desarrollar serán en el área de jurisdicción; sin embargo, la Corporación podrá establecer el sitio para el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con sus requerimientos y el contratista está obligado a desempeñar allí dicho objeto.

DURACIÓN: Ocho (08) meses,
FECHA DE INICIO: 30 de Enero de 2015.
VALOR: Veinticinco millones seiscientos mil pesos ($25.600.000) M/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de Septiembre de 2015.
ADICION Y PRORROGA:(25/09/2015) PRIMERA: Se adiciona el valor del contrato en la suma de Doce millones ochocientos mil pesos ($12.800.000) M/cte. **SEGUNDA** Prorrogar por el término de Cuatro (04) meses más a partir de su terminación
DURACION TOTAL: Doce (12) meses
VALOR TOTAL: Treinta y ocho millones cuatrocientos mil pesos ($38.400.000) M/cte.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de Enero de 2016.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 200-12-10-016 DEL 29 DE ENERO DE 2016.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de un Zootecnista para que apoye las actividades relacionadas con la coordinación técnica del grupo de inspección, vigilancia y control del componente de autoridad ambiental de la entidad, según lo establecido en la ley 99 de 1993 y con especial atención a las acciones inherentes al macroproceso de gobernabilidad ambiental. La propuesta presentada por el contratista y los estudios previos son parte esencial del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Liderar las actividades propias del grupo técnico del componente de inspección, vigilancia y control del proyecto Control y Vigilancia Ambiental.
2. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida en los procesos de seguimiento y manejo integral de lo permisivo, generando conceptos técnicos (numerados y fechados) para los trámites ambientales radicados ante la entidad, dentro de los tiempos determinados para estos, con especial atención a los trámites relacionados con los subsectores productivos
3. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida en el proceso de manejo integral de lo sancionatorio, generando

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 3538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

conceptos técnicos (numerados y fechados) dentro de los tiempos determinados para estos.

4. Realizar el 100% de las visitas técnicas e igual número de conceptos técnicos (numerados y fechados) de las quejas y reclamos ambientales que le sean asignados, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos establecidos en el SIGYCO en la caracterización del proceso correspondiente.
5. Apoyar en las actividades que se requieran sus servicios para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2016-2019.
6. Cuando al contratista se le asignen supervisiones, este debe presentar informes mensuales de su desarrollo, evolución y avance económico, incluida la actualización de la información en el formato de SIRECI, el cual será presentado y aprobado por el supervisor como requisito para firma del formato SIGYCO de pago.
7. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento.
8. Las actividades a desarrollar serán en el área de jurisdicción; sin embargo, la Corporación, podrá establecer el sitio para el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con sus requerimientos y el contratista está obligado a desempeñar allí dicho objeto.

DURACIÓN: Cuatro (04) meses,
FECHA DE INICIO: 01 de Febrero de 2016.
VALOR: Trece millones ochocientos mil pesos ($13.800.000) M/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Mayo de 2016.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 200-12-10-203 DEL 15 DE JUNIO DE 2016.

OBJETO: Prestación de Servicios profesionales de un Zootecnista para que realice las actividades afines con el liderazgo del componente técnico del grupo de inspección, vigilancia y control del proyecto denominado "Fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental" como parte del componente de autoridad ambiental de la entidad, según lo establecido en la Ley 99 de 1993.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Liderar las actividades propias del grupo técnico del componente de inspección, vigilancia y control del proyecto Fortalecimiento de la Gobernabilidad Ambiental.
2. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida en el proceso de seguimiento, generando conceptos técnicos (numerados y fechados) para las solicitudes ambientales radicadas ante la

entidad, dentro de los tiempos determinados para estos, con especial atención a lo relacionado con el seguimiento a los subsectores productivos existentes en la jurisdicción de la entidad.

3. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida en el proceso de manejo integral de lo sancionatorio, generando conceptos técnicos (numerados y fechados) dentro de los tiempos determinados para estos.
4. Realizar el 100% de las visitas técnicas e igual número de conceptos técnicos (numerados y fechados) de las quejas y reclamos ambientales que le sean asignados, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos establecidos en el SIGYCO en la caracterización del proceso correspondiente.
5. Realizar la liquidación de la evaluación y el seguimiento de los trámites ambientales otorgados por la entidad, en lo relacionado al componente del grupo de inspección, vigilancia y control.
6. Cuando al contratista se le asignen supervisiones, este debe presentar informes mensuales de su desarrollo, evolución y avance económico, incluida la actualización de la información en el formato de SIRECI, el cual será presentado y aprobado por el supervisor como requisito para firma del formato SIGYCO de pago.
7. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento.

DURACIÓN: Siete (07) meses.
FECHA DE INICIO: 16 de Junio de 2016.
VALOR: Veinticinco millones doscientos mil pesos ($25.200.000) M/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Enero de 2017.
ADICION Y PRORROGA:(22/12/2016) PRIMERA: Adiciona el valor del contrato en la suma de Tres millones seiscientos mil pesos ($3.600.000) M/cte.
SEGUNDA: Prorrogar por el término de Un (01) meses más a partir de su fecha de terminación.
DURACION TOTAL: Ocho (08) meses
VALOR TOTAL: Veintiocho millones ochocientos mil pesos ($28.800.000) m/cte.
NUEVA FECHA DE TERMINACION: 15 de Febrero de 2017.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 200-12-10-098 DEL 15 DE FEBRERO DE 2017.

OBJETO: Prestación de Servicios profesionales de un Zootecnista para que realice las actividades de liderazgo técnico del grupo de Inspección, Vigilancia y Control del componente de autoridad ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Guavio – CORPOGUAVIO, y/o apoye la supervisión técnica, Administrativa, financiera, contable y jurídica de los contratos y convenios que se deriven de la ejecución de las actividades establecidas en el proyecto "Fortalecimiento de la

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

gobernabilidad ambiental" del Plan de Acción "Corpoguavio vive su naturaleza". La propuesta y los estudios Previos son parte integral del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida en el proceso denominado manejo integral de lo sancionatorio, generando conceptos técnicos debidamente numerados y fechados dentro de los tiempos establecidos para estos.
2. Realizar el cien (100) por ciento de las visitas técnicas e igual número de conceptos técnicos (numerados y fechados) de las quejas, peticiones, solicitudes y reclamos ambientales que le sean asignados, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos establecidos en el SIGYCO en la caracterización del proceso correspondiente.
3. Realizar el cien (100) por ciento de las tasaciones de multas que le sean asignadas
4. Ejercer el liderazgo técnico del grupo de inspección y vigilancia y control, atendiendo todas las solicitudes que se alleguen relacionadas con las actuaciones obrantes de este componente.
5. Informes mensuales de seguimiento a las supervisiones delegadas y/o al apoyo de las supervisiones, para cuya labor realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en la forma establecida en la normatividad vigente, en especial lo contemplado en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2012,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la Corporación, procedimientos y formatos establecidos en SIGYCO, y demás normas, cuyo ejercicio responderá por las acciones u omisiones que generen algún tipo de perjuicio a la entidad en los términos de la Ley.
6. Preparar y presentar informes sobre actividades desarrolladas en ejercicio del objeto contractual, con la oportunidad y periodicidad requeridas, con el visto bueno del supervisor.
7. Participar en las reuniones para las cuales sea designado en la sede de la Corporación o fuera de ella.
8. Responder por la Salvaguarda de los documentos que se le asignen.
9. Controlar los elementos incluidos en su inventario, puestos a su disposición para el normal desarrollo de su trabajo y velar por su conservación y cuidado.
10. Pagar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828, 797 de 2003 ley 1562 de 2012 y demás decretos reglamentarios, en el monto y términos establecidos por la Entidad y presentar los respectivos soportes de EPS y AFP, con el informe mensual al supervisor.
11. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas por el supervisor, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento.

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

DURACIÓN: Once (11) meses.
FECHA DE INICIO: 16 de Febrero de 2017.
VALOR: Cuarenta y un millones doscientos cincuenta mil pesos ($41.250.000.^{oo}$) M/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Enero de 2018.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº. 200-30.4-023 DEL 18 DE ENERO DE 2018

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de un Zootecnista para que ejecute las actividades de liderazgo técnico del grupo de inspección, vigilancia y control del proyecto "Fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental" del Plan de Acción "Corpoguavio Vive su Naturaleza", enmarcado en el componente de autoridad ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio — CORPOGUAVIO, así mismo para que adelante y/o apoye las supervisión técnica, administrativa, financiera y contable de los contratos y convenios que se deriven. La propuesta y los Estudios Previos, son parte esencial del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejercer el liderazgo técnico del grupo de inspección, vigilancia y control, atendiendo todas las solicitudes que se alleguen relacionadas con las actuaciones obrantes de este componente.
2. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida en el proceso denominado manejo integral de lo sancionatorio, generando conceptos técnicos debidamente numerados y fechados dentro de los tiempos establecidos para estos.
3. Realizar el cien (100) por ciento de las visitas técnicas e igual número de conceptos técnicos (numerados y fechados) de las quejas, peticiones, solicitudes y reclamos ambientales que le sean asignados, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos establecidos en el SIGYCO en la caracterización del proceso correspondiente.
4. Realizar el cien (100) por ciento de las tasaciones de multas que le sean asignadas.
5. Informes mensuales de seguimiento a las supervisiones delegadas y/o al apoyo de las supervisiones, para cuya labor realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable en la forma establecida en la normatividad vigente, en especial lo contemplado en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2012,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la Corporación, procedimientos y formatos establecidos en SIGYCO, y demás normas, cuyo ejercicio responderá por las acciones u omisiones que generen algún tipo de perjuicio a la entidad en los términos de la Ley.

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

6. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajo la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.
7. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad); contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de Protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados; Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad).
8. Participar en las reuniones para las cuales sea designado en la sede de la Corporación o fuera de ella.
9. Responder por la Salvaguarda de los documentos que se le asignen y controlar los elementos incluidos en su inventario, puestos a su disposición para el normal desarrollo de su trabajo y velar por su conservación y cuidado.
10. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas por el supervisor, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento.

DURACIÓN: 8 meses
FECHA INICIO: 19 de enero de 2018
VALOR: Treinta y un millones doscientos mil pesos ($31.200.000,00) M/Cte.
FECHA DE TERMINACION: 18 de septiembre de 2018.
ADICION Y PRORROGA N°. 1 (14/09/2018) PRIMERA: Adicionar el valor en la suma de quince millones seiscientos mil pesos ($15.600.000) m/cte.
SEGUNDO: Prorrogar el plazo de ejecución inicial, en el término de Cuatro (04) meses contados a partir del 19 de septiembre de 2018.
VALOR TOTAL: Cuarenta y seis millones ochocientos mil pesos ($46.800.000) m/cte.
DURACION FINAL: Doce (12) meses
NUEVA FECHA DE TERMINACION: 18 de Enero de 2019.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº. 200-30.4-050 DEL 04 DE FEBRERO DE 2019

OBJETO: Apoyar técnicamente las actividades de liderazgo del grupo de inspección, vigilancia y control del proyecto "Fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental, del Plan de acción "Corpoguavio vive su naturaleza".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejercer el liderazgo técnico del grupo de inspección, vigilancia y control, atendiendo todas las solicitudes que se alleguen relacionadas con las actuaciones obrantes de este componente
2. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida o según designación de la supervisión en relación con los procedimientos de evaluación y seguimiento de. los subsectores productivos, generando los correspondientes conceptos técnicos debidamente numerados y fechados, dentro de los tiempos establecidos por ley, con especial atención a los trámites relacionados con el componente de inspección, vigilancia y control, así mismo generar la debida liquidación de evaluación o seguimiento del trámite según sea el caso.
3. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la: programaói6n establecida en el procesó denominado manejo integral de lo sancionatorio, generando conceptos técnicos debidamente numerados y fechados dentro dejos, tiempos, establecidos para estos.
4. Realizar el cien (190) por ciento de las visitas técnicas e igual número de conceptos técnicos (numerados y fechados) de las quejas, peticiones, solicitudes y reclamos ambientales que le sean asignados, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos establecidos en el SIGYCO en la caracterización del proceso correspondiente.
5. Realizar el cien (100) por ciento de las tasaciones de multas que le sean asignadas
6. Informes mensuales de seguimiento a las supervisiones delegadas y/o al apoyo de las supervisiones, para cuya labor realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable en la forma establecida en la normatividad vigente, en especial lo contemplado en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2012,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la Corporación, procedimientos y formatos establecidos en SIGYCO, y demás normas, cuyo ejercicio responderá por las acciones u omisiones que generen algún tipo de perjuicio a la entidad en los términos de la Ley.
7. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajo la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.

8. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad); contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de Protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados; Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad).
9. Cuando se, le asignen supervisiones, deberá realizar el apoyo a la supervisión a los contratos y/o convenios conforme lo dispone la ley 1474. de 20.11 y el, manual de supervisión de CORPOGUAVIO, Resolución No. 1434 del 28 de diciembre de 2018.
10. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento

DURACIÓN: 12 meses
FECHA INICIO: 06 de Febrero de 2019
VALOR: Cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y dos mil pesos ($48.672.000) M/Cte.
FECHA DE TERMINACION: 05 de Febrero de 2020.

CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 200-30.4-073 DEL 05 DE FEBRERO DE 2020.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de apoyo a la Subdirección de Gestión Ambiental, como técnico para liderar el desarrollo las actividades enmarcadas en el cumplimiento de las funciones asignadas a CORPOGUAVIO mediante la Ley 99 de 1993 y aquellas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, especialmente las correspondientes al componente de subsectores productivos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejercer el liderazgo técnico del grupo de inspección, vigilancia y control, atendiendo todas las solicitudes que se alleguen relacionadas con las actuaciones obrantes de este componente.
2. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida o según designación de la supervisión en relación con los procedimientos de evaluación y seguimiento de los subsectores productivos,

generando los correspondientes conceptos técnicos debidamente numerados y fechados, dentro de los tiempos establecidos por ley, con especial atención a los trámites relacionados con el componente de inspección, vigilancia y control; así mismo generar la debida liquidación de evaluación o seguimiento del trámite según sea el caso

3. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida en el proceso denominado manejo integral de lo sancionatorio, generando conceptos técnicos debidamente numerados y fechados dentro de los tiempos establecidos para estos.
4. Realizar el cien (100) por ciento de las visitas técnicas e igual número de conceptos técnicos (numerados y fechados) de las quejas, peticiones, solicitudes y reclamos ambientales que le sean asignados, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos establecidos en el SIGYCO en la caracterización del proceso correspondiente.
5. Realizar el cien (100) por ciento de las tasaciones de multas y conceptos técnicos correspondientes al seguimiento de sancionatorio e inspecciones oculares que le sean asignadas
6. Diligenciar las hojas de cálculo, bases de datos y aplicativos utilizados por la entidad para el cumplimiento de sus funciones, para el control de las actividades realizadas en su interior y que son objeto de verificación por parte de los entes de control internos y externos; esto incluye la respuesta oportuna a los radicados que se allegan a través del SIDCOR o del aplicativo que haga sus veces.
7. Informes mensuales de seguimiento a las supervisiones delegadas y/o al apoyo de las supervisiones, para cuya labor realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en la forma establecida en la normatividad vigente, en especial lo contemplado en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2012,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la Corporación, procedimientos y formatos establecidos en SIGYCO, y demás normas, cuyo ejercicio responderá por las acciones u omisiones que generen algún tipo de perjuicio a la entidad en los términos de la Ley.
8. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajo la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.
9. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad); contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de Protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados; Cumplir a cabalidad el reglamento

y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad)

10. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados
11. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato
12. Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las funciones a su cargo.
13. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.

DURACION: Cuatro (4) Meses
FECHA DE INICIO: 06 De Febrero De 2020
VALOR: Dieciséis Millones Ochocientos Mil Pesos ($ 16.800.000) M/Cte.
FECHA DE TERMINACION: 05 De Junio De 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 200-30-4-251 DEL 17 DE JUNIO DE 2020.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la Subdirección de Gestión Ambiental, en el liderazgo técnico del grupo de Subsectores productivos del proyecto "Corresponsabilidad para la protección del territorio" enmarcado en el cumplimiento de las funciones asignadas a Corpoguavio mediante la ley 99 de 1993 y en desarrollo del plan de acción institucional 2020-2023 "Corpoguavio somos todos. Vida, confianza, desarrollo"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejercer el liderazgo técnico del grupo de subsectores productivos, atendiendo todas las solicitudes que se alleguen relacionadas con las actuaciones obrantes de este componente, con el diligenciamiento de las hojas de cálculo que obren como control de tiempos, reporte de indicadores, avance en las actividades programadas y demás actividades designadas en cumplimiento al liderazgo ejercido dentro del grupo
2. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida o según designación de la supervisión en relación con los procedimientos de evaluación y seguimiento de las solicitudes provenientes del proceso denominado manejo integral de lo permisivo, generando los

correspondientes conceptos técnicos debidamente numerados y fechados, dentro de los tiempos establecidos por ley, con especial atención a los trámites relacionados con el componente de licenciamiento ambiental; así mismo generar la debida liquidación de evaluación o seguimiento del trámite según sea el caso

3. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida en el proceso denominado manejo integral de lo sancionatorio, generando conceptos técnicos debidamente numerados y fechados dentro de los tiempos establecidos para estos.
4. Realizar el cien (100) por ciento de las visitas técnicas e igual número de conceptos técnicos (numerados y fechados) de las quejas, peticiones, solicitudes y reclamos ambientales que le sean asignados, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos establecidos en el SIGYCO en la caracterización del proceso correspondiente.
5. Realizar el cien (100) por ciento de las tasaciones de multas y conceptos técnicos correspondientes al seguimiento de sancionatorio e inspecciones oculares que le sean asignadas
6. Preparar de forma adecuadas las actividades técnicas y logísticas requeridas para la imposición de medidas preventivas en las etapas de alistamiento y desarrollo de las mismas.
7. Diligenciar las hojas de cálculo, bases de datos y aplicativos utilizados por la entidad para el cumplimiento de sus funciones, para el control de las actividades realizadas en su interior y que son objeto de verificación por parte de los entes de control internos y externos; esto incluye la respuesta oportuna a los radicados que se allegan a través del SIDCOR o del aplicativo que haga sus veces.
8. Informes mensuales de seguimiento a las supervisiones delegadas y/o al apoyo de las supervisiones, para cuya labor realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en la forma establecida en la normatividad vigente, en especial lo contemplado en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2012,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la Corporación, procedimientos y formatos establecidos en SIGYCO, y demás normas, cuyo ejercicio responderá por las acciones u omisiones que generen algún tipo de perjuicio a la entidad en los términos de la Ley.
9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajo la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.
10. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad);

contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de Protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados; Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad)

11. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados 12) Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las funciones a su cargo.
12. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la corporación para la prevención de la pandemia COVID-19, expedidos por el ministerio de salud en cumplimiento a la Resolución No 666 de 2020
13. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

DURACIÓN: Siete (7) Meses
FECHA DE INICIO 18 De Junio De 2020
VALOR: Veintinueve Millones Cuatrocientos Mil Pesos ($29.400.000) M/Cte.
FECHA DE TERMINACION: 31 De Diciembre De 2020.
ADICION Y PRORROGA No. 1 (16/12/2020) PRIMERA: Adicionar el contrato de prestación Profesionales, por el valor en Un Millón Ochocientos Veinte Mil Pesos ($1.820.000) M/Cte, **SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución inicial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, por el término de Trece (13) Días, contados a partir del día siguiente de su terminación y levantar el parágrafo de la cláusula octava.
DURACIÓN TOTAL: Siete (7) Meses Y Trece (13) Días
VALOR TOTAL: Treinta Y Un Millones Doscientos Veinte Mil Pesos ($31.220.000) M/Cte.
FECHA DE TERMINACION: 30 De Enero De 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 200-30-4-035 DEL 05 DE FEBRERO DE 2021.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la Subdirección de Gestión Ambiental, en el liderazgo técnico del grupo de Subsectores productivos y quejes ambientales del proyecto "Corresponsabilidad para la protección del territorio" enmarcado en el cumplimiento de las funciones asignadas a Corpoguavio mediante

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

la ley 99 de 1993 y en desarrollo del plan de acción institucional 2020-2023 "Corpoguavio somos todos. Vida, confianza, desarrollo".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejercer el liderazgo técnico del grupo de subsectores productivos y quejas ambientales, atendiendo todas las solicitudes que se alleguen relacionadas con las actuaciones obrantes de este componente, con el diligenciamiento de las hojas de cálculo que obren como control de tiempos, reporte de indicadores, avance en las actividades programadas y demás actividades designadas en cumplimiento al liderazgo ejercido dentro del grupo
2. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida o según designación de la supervisión en relación con los procedimientos de evaluación y seguimiento de las solicitudes provenientes del proceso denominado manejo integral de lo permisivo, generando los correspondientes conceptos técnicos debidamente numerados y fechados, dentro de los tiempos establecidos por ley, con especial atención a los trámites relacionados con el componente de subsectores productivos y quejas ambientales; así mismo generar la debida liquidación de evaluación o seguimiento del trámite según sea el caso.
3. Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida en el proceso denominado manejo integral de lo sancionatorio, generando conceptos técnicos debidamente numerados y fechados dentro de los tiempos establecidos para estos.
4. Realizar el cien (100) por ciento de las visitas técnicas e igual número de conceptos técnicos (numerados y fechados) de las quejas, peticiones, solicitudes y reclamos ambientales que le sean asignados, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos establecidos en el SIGYCO en la caracterización del proceso correspondiente.
5. Realizar el cien (100) por ciento de las tasaciones de multas y conceptos técnicos correspondientes al seguimiento de sancionatorio e inspecciones oculares que le sean asignadas
6. Preparar de forma adecuadas las actividades técnicas y logísticas requeridas para la imposición de medidas preventivas en las etapas de alistamiento y desarrollo de las mismas.
7. Diligenciar las hojas de cálculo, bases de datos y aplicativos utilizados por la entidad para el cumplimiento de sus funciones, para el control de las actividades realizadas en su interior y que son objeto de verificación por parte de los entes de control internos y externos; esto incluye la respuesta oportuna a los radicados que se allegan a través del SIDCOR o del aplicativo que haga sus veces.
8. Realizar las notas de prensa y videos para la promoción de las actividades que desde el grupo de trabajo se desarrollan y coordinar con los profesionales

la generación de piezas de comunicación de acuerdo con los lineamientos de la oficina de comunicaciones.

9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajo la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.
10. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la 'Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad); contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de Protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados; Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad).
11. Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad implementados por Corpoguavio en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y la Resolución No 00666 del 2020.
12. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados
13. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las funciones a su cargo.
15. Entregar los archivos y trámites asignados en SIDCAR, información que debe quedar registrada en el formato de entrega y recibo a satisfacción de documentos, archivo y SIDCAR
16. El contratista, al suscribir el informe final de actividades deberá estar a paz y salvo con todos los trámites asignados, a lo largo del contrato, así como las bases de datos o el sistema de información SIDCAR por tal razón deberá entregar al supervisor un reporte del estado de sus radicados, físicos y digitales.
17. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

DURACIÓN: Once (11) Meses
FECHA DE INICIO: 8 De Febrero De 2021
VALOR: Cuarenta Y Siete Millones Trescientos Mil pesos ($47.300.000) M/cte.
FECHA DE TÉRMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 200-30-4-038 DEL 19 DE ENERO DE 2022.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como líder técnico del equipo de trabajo de Quejas ambientales y Subsectores productivos del proyecto "Corresponsabilidad para la protección del territorio" en cumplimiento de las funciones designadas a la entidad a través de la Ley 99 de 1993 y como parte del cumplimiento del plan de acción vigente de Corpoguavio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Ejercer el liderazgo técnico del grupo de subsectores productivos y quejas ambientales, atendiendo todas las solicitudes que se alleguen relacionadas con las actuaciones obrantes de este componente, con el diligenciamiento de las hojas de cálculo que obren como control de tiempos, reporte de indicadores, avance en las actividades programadas y demás actividades designadas en cumplimiento al liderazgo ejercido dentro del grupo
2) Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida o según designación de la supervisión en relación con los procedimientos de evaluación y seguimiento de las solicitudes provenientes del proceso denominado manejo integral de lo permisivo, generando los correspondientes conceptos técnicos debidamente numerados y fechados, dentro de los tiempos establecidos por ley, con especial atención a los trámites relacionados con el componente de subsectores productivos y quejas ambientales; así mismo generar la debida liquidación de evaluación o seguimiento del trámite según sea el caso.
3) Desarrollar las visitas de campo en cumplimiento de la programación establecida en el proceso denominado manejo integral de lo sancionatorio, generando conceptos técnicos debidamente numerados y fechados dentro de los tiempos establecidos para estos.
4) Realizar el cien (100) por ciento de las visitas técnicas e igual número de conceptos técnicos (numerados y fechados) de las quejas, peticiones, solicitudes y reclamos ambientales que le sean asignados, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos establecidos en el SIGYCO en la caracterización del proceso correspondiente.
5) Realizar el cien (100) por ciento de las tasaciones de multas y conceptos técnicos correspondientes al seguimiento de sancionatorio e inspecciones oculares que le sean asignadas

6) Preparar de forma adecuadas las actividades técnicas y logísticas requeridas para la imposición de medidas preventivas en las etapas de alistamiento y desarrollo de las mismas.
7) Diligenciar las hojas de cálculo, bases de datos y aplicativos utilizados por la entidad para el cumplimiento de sus funciones, para el control de las actividades realizadas en su interior y que son objeto de verificación por parte de los entes de control internos y externos; esto incluye la respuesta oportuna a los radicados que se allegan a través del SIDCAR o del aplicativo que haga sus veces.
8) Realizar las notas de prensa y videos para la promoción de las actividades que desde el grupo de trabajo se desarrollan y coordinar con los profesionales la generación de piezas de comunicación de acuerdo con los lineamientos de la oficina de comunicaciones.
9) Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Control el cual está conformado por el Sistema de Gestión Calidad bajo la norma ISO 9001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.
10) Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad); contar y hacer uso de los (EPP) Elementos de Protección Personal que se requieran para poder realizar las actividades objeto de su contrato; y así mitigar los riesgos y peligros identificados; Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad; Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo Accidente o Incidente de trabajo; Asistir a las capacitaciones programadas dentro del HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad).
11) Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad implementados por Corpoguavio en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y la Resolución No 777 del 2021.
12) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados
13) Las demás obligaciones contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14) Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las funciones a su cargo.
15) Entregar los archivos y trámites asignados en SIDCAR, información que debe quedar registrada en el formato de entrega y recibo a satisfacción de documentos, archivo y SIDCAR

16) El contratista, al suscribir el informe final de actividades deberá estar a paz y salvo con todos los trámites asignados, a lo largo del contrato, así como las bases de datos o el sistema de información SIDCAR por tal razón deberá entregar al supervisor un reporte del estado de sus radicados, físicos y digitales.
17) Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.

DURACIÓN: Once (11) Meses
FECHA DE INICIO: 21 De Enero De 2022
VALOR: Cuarenta Y Ocho Millones Setecientos Diecinueve Mil pesos ($48.719.000) M/cte.
ESTADO: En Ejecución Con Fecha De Terminación El Día 20 De Diciembre De 2022.

Los anteriores contratos no implican relación laboral con la entidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Gachalá Cundinamarca a los veintiún (21) días del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022).

YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS
Secretario General

Proyectó: Deisy Yakeline Garzón Castañeda/Contratista OJC
Reviso: Jesús Enrique Garnica Valbuena/Coordinador OJC

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-01-17 18:09

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EDGAR	AUGUSTO	ACOSTA	VELASQUEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	80378062

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	GAMA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	GAMA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	GACHALA

Dirección	["CARRERA 7 N 1 A 52 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$53.148.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$5.000.000,00
TOTAL	$58.148.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$6.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
FINCA RAIZ	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	GAMA	$70.000.000,00
VEHICULO	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	GAMA	$30.000.000,00
MOTOCICLETA	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	AGUA DE DIOS	$3.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITOS	$20.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [X] No []

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés
Madre	GLORIA EDELMIRA VELASQUEZ REYES	CEDULA DE CIUDADANIA	41611862	NO APLICA

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80373062

ACOSTA VELASQUEZ
APELLIDOS

EDGAR AUGUSTO
NOMBRES

Edgar Acosta Velasquez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1982

GAMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-NOV-2000 GACHETA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1510300-39093662-M-0080373062-20010814 0372101225A 01 092356821

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de enero de 2023, a las 11:01:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80378062
Código de Verificación	80378062230116110111

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

51

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 213767171

WEB
15:43:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR AUGUSTO ACOSTA VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80378062:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:12:25 AM horas del 16/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80378062**
Apellidos y Nombres: **ACOSTA VELASQUEZ EDGAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogota D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2023 11:09:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80378062 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50597897** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

(https://www.gov.co/home/)

VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Lunes, 30 De Enero De 2023

Último Acceso: **Usuario:**

CONSULTA DE INFRACCIONES O SANCIONES

Información General

Autoridad Ambiental:	CORPOGUAVIO
Tipo de Infracción:	Seleccione...
Tipo de Sanción:	Seleccione...
Número de Expediente:	
Número de Acto que impone sanción:	
Nombre de la persona o razón social sancionada:	
Número Documento de la persona o razón social:	80378062
Estado Sancion:	Activo

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento de ocurrencia:	Seleccione...
Municipio de ocurrencia:	Seleccione...
Corregimiento de ocurrencia:	Seleccione...
Vereda de ocurrencia:	Seleccione...

Fecha de Sancion

Fecha Desde (dd/mm/aaaa): Fecha Hasta (dd/mm/aaaa):

Consulta de Infracciones

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL. (http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarollo Sostenible

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

(home.html)

Dirección: Calle 37 No. 8 - 40 Bogotá D.C.
Horario de Atención: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 p.m.
Conmutador:(57-1) 3323400
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 919 301
Correo Institucional:
servicioalciudadano@minambiente.gov.co
(servicioalciudadano@minambiente.gov.co)
Denuncia Actos de Corrupción:
soytransparente@minambiente.gov.co
(soytransparente@minambiente.gov.co)
Notificaciones Judiciales:
procesosjudiciales@minambiente.gov.co
(procesosjudiciales@minambiente.gov.co)

@Facebook (https://www.facebook.com/MinAmbienteCo)

@Instagram (https://www.instagram.com/minambientecol/)



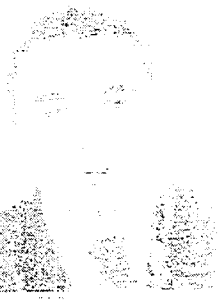
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

TC. RAMIRO PARRA C.

56

CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE COLOMBIA
COMVEZCOL

Matrícula Profesional
13596



Edgar Augusto Acosta Velásquez

C.C.80378062 Gachetá (Cund)

Zoctecnista

Universidad Uniagraria

G. UCHOA V. / CIA
TEL: 6 10 1 69

CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE COLOMBIA
FECHA DE EXPEDICION: 28/SEP/2007

Esta tarjeta acredita al titular para el ejercicio legal de su profesión en el país, como Médico Veterinario Zootecnista, Médico Veterinario o Zootecnista, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 073 de 1985, 576 de 2000 y demás normas concordantes.

Ramon Correa Nieto
Presidente

Calle 101 No 71A-52 www.comvezcol.org
Tel: 643 4135 Bogotá D.C.

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **EDGAR AUGUSTO ACOSTA VELASQUEZ**
- Cédula de ciudadanía No: **80.378.062 de Gachetá**
- Matrícula Profesional No: **13.696**
- Título Profesional: **Zootecnista**
- Universidad: **Fundación Universitaria Agraria de Colombia - UNIAGRARIA**

Igualmente se certifica que, en el ejercicio de la práctica profesional, no ha tenido sanciones ético-disciplinarias, hasta la fecha, de acuerdo con lo establecido en la Ley 576 de 2000.

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **80378062_ygp945**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2127"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (16) días del mes de Enero de 2023.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

5B

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14888581755

(415)7707212489984(8020) 000001488858175 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 3 7 8 0 6 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8037806 2	2 0 0 0 1 1 1 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Gachetá 2 9 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACOSTA	VELASQUEZ	EDGAR	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Gama 2 9 9

41. Dirección principal
CR 5 3 04

42. Correo electrónico edacos9@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 5 3 8 5 0 0	3 1 1 2 4 1 2 9 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 8 0 4 2 3	3 9 0 0	2 0 1 5 0 2 0 5	4 3 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9	5 2																								

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 16 / 16 : 48: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACOSTA VELASQUEZ EDGAR AUGUSTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 16-01-2023 04:51:02PM

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) EDGAR AUGUSTO ACOSTA VELASQUEZ identificado(a) con CC 80378062 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	28/08/2008
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 16 días del mes enero del 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

EDGAR AUGUSTO ACOSTA VELASQUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **80.378.062**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 16 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	80378062
NOMBRES	EDGAR AUGUSTO
APELLIDOS	ACOSTA VELASQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	GACHALA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	04/12/2005	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	01/16/2023 11:23:46	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES





Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	80378062	ACOSTA	VELASQUEZ	EDGAR	AUGUSTO	2022-12	FAMISANAR E.P.S.	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
FAMISANAR E.P.S.	12/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	11/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	10/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	09/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	08/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	07/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	06/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	05/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	04/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	03/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	02/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	01/2022	9	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	12/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	11/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	10/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	09/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	08/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	07/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	06/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	05/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	04/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	03/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	02/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	01/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	12/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	11/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	10/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	09/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	08/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
FAMISANAR E.P.S.	07/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	06/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	05/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	04/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	03/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	02/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	01/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	12/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	11/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	10/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	09/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	08/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	07/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	06/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	05/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	04/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	03/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	02/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	01/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	12/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	11/2018	29	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	10/2018	29	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	09/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	08/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	07/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	06/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	05/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	04/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	03/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	02/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	01/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	12/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	11/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización

ADRES

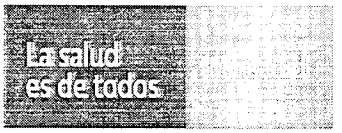
Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES



La salud es de todos

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
FAMISANAR E.P.S.	10/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	09/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	08/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	07/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	06/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	05/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	04/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	03/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	02/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	01/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	12/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	11/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	10/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	09/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	08/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	07/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	06/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	05/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	04/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	03/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	02/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	01/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	12/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	11/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	10/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	09/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	08/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	07/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	06/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	05/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	04/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	03/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	02/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización





EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
FAMISANAR E.P.S.	01/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	12/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	11/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	10/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	09/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	08/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	07/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	06/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	05/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	04/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	03/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	02/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	01/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	12/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	11/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	10/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización
FAMISANAR E.P.S.	09/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización

Información Importante:

El campo "Observación *" denota la siguiente situación:

Pago con cotización: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Pago Normal, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la BDUA, en el marco del Decreto 780 de 2016.

Estado Emergencia: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Estado Emergencia, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 15 del Decreto 538 de 2020. Por lo anterior no tienen cotizaciones en salud.

Dr OSCAR JESUS DELPORTILLO GOENAGA

Medico Cirujano

Especialista Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolucion STT # 12510/13

CERTIFICADO DE EXAMEN MEDICO DE APTITUD

APTITUD PARA EL CARGO COMPATIBLE ZOOTECNISTA

	DIA	MES	AÑO
FECHA	18	ENERO	2022
NOMBRE	EDGAR AUGUSTO ACOSTA VELASQUEZ		
DOCUMENTO	80 378 062	SEXO	M
EMPRESA	CORPOGUAVIO		

INGRESO SI	PERIODICO	RETIRO	POSTINCAPACIDAD
APTITUP PARA EL CARGO SI	ENFASIS PARA TRABAJO EN ALTURAS NO		
VISIOMETRIA SI	AUDIOMETRIA	LABORATORIO CLINICO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR SI

RECOMENDACIONES	SI	NO	RECOMENDACIONES	SI	NO
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	X		ACTIVIDAD FISICA	X	
PAUSAS ACTIVAS	X		MANEJO DE CARGAS O POSTURAS		X
HIGUIENE POSTURAL	X		REALIZACION PRUEBAS COMPLEMENTARIAS		X
VACUNACION ANTICOVID 19	X		CONTINUAR MANEJO MEDICO POR EPS		X
CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	X		REMITIR A LA ARL		X

CONCEPTO: CONDICIONES ADECUADAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO SIN RESTRICCIONES MEDICAS



USO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD

CONTINUAR HABITOS DE VIDA SALUDABLE

CONTINUAR DIETA BALANCEADA

CONTINUAR CONTROL DE PESO

NO EXCEDER JORNADA LABORAL

MEDICO	FIRMA ASPIRANTE O TRABAJADOR
Dr Oscar Jesus Del Portillo Goenaga Medico - Cirujano Especialista Gerencia Salud Ocupacional RM 79243755 CRC S.O 12510 / 13	

5

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:53:15 horas del 16/01/2023, el ciudadano identificado con cedula de ciudadanía No. **80378062,**
Apellidos y Nombres **ACOSTA VELASQUEZ EDGAR AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPOGUAVIO**, con NIT **832000171-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta